



WE SUPPORT

Informe de Progreso
Pacto Mundial 2009

Mantenimientos, ayuda a la explotación y
servicios, S. A. (MAESSA)



WE SUPPORT

Datos de la entidad: Mantenimientos, ayuda a la explotación y servicios, S. A. (MAESSA)

- *Dirección web:* www.maessa.com
- *Alto cargo:* José Antonio Perez Perez, SubDirector General
- *Fecha de adhesión:* 29/09/2009
- *Sector:* Construcción e ingeniería
- *Actividad:* Mantenimiento y Montajes Industriales
- *Desglose de grupos de interés:* Clientes, Empleados, Accionistas, Proveedores
- *Países en los que está presente:* España, Francia y Ecuador.
- *Alcance del Informe de Progreso:* Todo el Grupo MAESSA.
- *Como se está difundiendo el Informe de Progreso:* A través de la WEB de MAESSA, boletines informativos y la Memoria de Sostenibilidad.
- *Día de publicación del Informe:* jueves, 14 de octubre de 2010
- *Responsable:* Isabel Núñez Márquez
- *Tipo de informe:* A+B+C

" La entidad tiene **proveedores** en países en vías de desarrollo. "

" La entidad tiene **actividades** en países en vías de desarrollo. "



WE SUPPORT

Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

• Carta de Renovación del Compromiso

Estimados señores,

Me complace confirmar a través de esta Carta de Renovación, el compromiso que el Grupo MAESSA adquirió el pasado año 2009 formalizando su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact).

Esta acción supone un importante paso en el compromiso del Grupo MAESSA con la Responsabilidad Social Corporativa e implica el deber de implantar dichos principios en la gestión diaria de la organización y rendir cuenta anualmente a Naciones Unidas y a la sociedad, de nuestro avance en cada uno de los compromisos adquiridos a través de este Informe de Progreso.

Y junto a los progresos, afrontamos abiertamente los retos y desafíos que tenemos por delante, y que ya hemos empezado a abordar en 2010, como la difusión de los 10 Principios del Pacto Mundial que se ha establecido como objetivo prioritario dentro de la estrategia de comunicación de la organización.

En este sentido, les invito a que se adentren en el contenido de este Informe de Progreso y nos conozcan mejor quiénes somos y qué hacemos.

Atentamente,

José Antonio Pérez Pérez
Subdirector General de MAESSA

• Metodología



DIAGNÓSTICO

Se necesita conocer lo que existe para saber qué necesidades tiene la entidad. Los indicadores de diagnóstico nos permiten identificar qué políticas, acciones y seguimiento se hace por cada Principio.



POLÍTICAS

Vienen recogidas mediante indicadores cualitativos que definen el marco de actuación en el cual se estructuran las acciones y los mecanismos de control y seguimiento de la entidad.



ACCIONES

Se implementan para dar cumplimiento a las políticas. Vienen descritas por medio de indicaciones cualitativas y cuantitativas. Input: Necesario un Input para conocer qué tipo de acciones han de llevarse a cabo. Si se prescinde de ese Input se corre el riesgo de implantar acciones inútiles o innecesarias.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS

Evaluación y control de los resultados obtenidos de las acciones implementadas. Viene reflejado en los indicadores cualitativos planteados. Output: Necesario dar a conocer los resultados para poder recibir de nuevo ideas sobre posibles mejoras necesarias.





• Principio 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad ha realizado un diagnóstico en el que se evalúan los diferentes factores de Derechos Humanos que afectan a la entidad (P1C211)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA, hizo un primer diagnóstico en materia de RSC con la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad del Grupo SEMI-MAESSA 2008. En esta se tomó el pulso a la organización en materia de Derechos Humanos, identificando las acciones que se estaban llevando a cabo (como las evaluaciones de riesgos laborales) y comenzando el estudio de diferentes iniciativas que llevasen al establecimiento de Políticas de Derechos Humanos y el seguimiento y medición del cumplimiento e impactos de las mismas.

Tras la consulta con diferentes Departamentos de la compañía y siguiendo la metodología de evaluación de riesgo reputacional del Reputation Institute, se llegó a la conclusión de que el grupo de interés prioritario para la aplicación de nuevas acciones encaminadas a cumplir con los Derechos Humanos según la esfera de influencia de la compañía era en primer lugar los proveedores, los empleados en segundo, clientes en tercero y accionistas en cuarto lugar.

De esta manera, en 2009 el Grupo MAESSA realizó una Evaluación del Riesgo de la cadena de suministro en materia de Derechos Humanos según la metodología de trabajo Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, recogida en su Guía para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro. Tras la realización en profundidad del diagnóstico, se concluyó que el riesgo del Grupo MAESSA con respecto a su cadena de suministro es bajo debido fundamentalmente a que el Grupo MAESSA no adquiere productos de alto riesgo ni estos provienen de un sector de alto riesgo.

En 2010 se ha comenzado a trabajar con el segundo grupo en materia de riesgo para el Grupo MAESSA, los empleados. Para ello se hará un análisis de los riesgos potenciales que puedan sufrir los empleados de la organización y se redactará en consecuencia un Código de Conducta donde quede reflejado cómo deben actuar los miembros de la organización y qué hacer en caso de incumplimiento.

Objetivos: Para 2010 el Grupo MAESSA va a trabajar con los dos grupos de interés de mayor riesgo con respecto a Derechos Humanos, los proveedores y los empleados.

PROVEEDORES: A mediados de 2010 ha sido aprobada la Política de Compras Responsables del Grupo MAESSA. En lo que queda de año se definirá la sistemática a seguir para transmitir a los proveedores dicha Política y fomentar su adhesión y



cumplimiento.

EMPLEADOS: se realizará un análisis de los posibles riesgos a los que se encuentran sometidos, y se redactará un Código de Conducta que describa como deben comportarse los empleados en materia de derechos Humanos y cómo deben actuar en caso de que detecten incumplimientos en el mismo.



POLÍTICAS:

¿Cuenta la entidad con políticas de Derechos Humanos? Describa en el campo de notas en qué medida se han implantado (P1C2I2)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA está trabajando para establecer Políticas de Derechos Humanos en aquellos grupos de interés con mayor riesgo en esta materia. Como se ha explicado en el apartado de DIAGNÓSTICO de este mismo Principio, tras un profundo análisis se concluyó que los grupos de mayor riesgo son los proveedores y los empleados.

De esta manera, la organización está trabajando sobre estos dos puntos principalmente, aunque sin descuidar el estudio diversas acciones sobre los otros grupos de interés.

El Grupo MAESSA con respecto a sus empleados tiene la Política de contratar, formar y promocionar a las personas más calificadas, con independencia de su sexo, edad, origen, raza, religión, estado civil, orientación sexual, discapacidad, etc. y se opone a cualquier forma de discriminación que atente contra los Derechos Humanos. El Grupo MAESSA adapta la actuación profesional a sus empleados a la declaración Universal sobre los derechos Humanos de Naciones Unidas y a sus protocolos, así como a los distintos convenios internacionales aprobados por dicho organismo internacional y por la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Con respecto a los proveedores, el Grupo MAESSA aprobó a mediados de 2010 la Política de Compras Responsables, inspirada en los 10 Principios del Pacto Mundial, por lo que en ella se engloban requisitos en materia de Derechos Humanos.

Objetivos: En lo que queda de año se definirá la sistemática a seguir para transmitirle a los proveedores la Política de Compras Responsables y fomentar su adhesión y cumplimiento.

[Descargar el documento adjunto](#)

Indique si la entidad cuenta con una política de atención al cliente o con un sistema de atención al cliente (para sugerencias, quejas, reclamaciones, etc.) (P1C4I2)

Respuesta: SI

Implantación: Uno de los pilares básicos del Grupo MAESSA desde su creación ha sido el compromiso con la satisfacción del cliente y la mejora continua. De esta manera, el 99% de la producción de la organización en 2009 estaba certificado según la ISO 9001:2008, principal referente en materia de calidad a nivel internacional. Este sistema de gestión ayuda a la organización a identificar las inquietudes, expectativas y grado de satisfacción de los clientes con respecto a la



compañía. En 2009 MAESSA disponía de un sistema de autoevaluación de la satisfacción del cliente, basado en los comentarios que el propio cliente hacía sobre la empresa en diversos foros, como reuniones, inspecciones, auditorías, etc.

Objetivos: En 2010 se ha establecido un nuevo procedimiento de Satisfacción de Grupos de Interés, donde se incluye la sistemática a seguir para conocer la satisfacción del cliente a través de encuestas on-line.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, describala (P1C111)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA, atendiendo el compromiso de responsabilidad social adquirido a través de su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y tras la categorización según riesgos de sus grupos de interés en materia de Derechos Humanos, ha planificado varias acciones en relación a este Principio. En 2009 la organización con respecto a los proveedores ha redactado una Política de Compras Responsables. Respecto a los empleados, las acciones van dirigidas a fortalecer la cultura preventiva de acuerdo con la Política de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la creación de condiciones de trabajo adecuadas y la formación continua.

Objetivos: Para el 2010 el Grupo MAESSA seguirá apostando por la formación continua en materia de PRL. Además, con la intención de abrir un nuevo canal de comunicación con los empleados, se instalarán buzones de sugerencia en todas las obras y se habilitará un espacio web para el mismo cometido. Como se ha comentado con anterioridad, a finales de 2010 está planificado definir la sistemática a seguir para transmitir a los proveedores la Política de Compras Responsables y fomentar su adhesión y cumplimiento.

Indique si utiliza los resultados obtenidos de los mecanismos de seguimiento de las políticas de Derechos Humanos, en la planificación estratégica de la entidad (P1C215)

Respuesta: SI

Implantación: El sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo MAESSA basado en la Norma OHSAS 18001:2007, es auditado internamente de manera continua por los miembros del Dpto. de Gestión Integrada. Con carácter anual, este mismo sistema es auditado por una entidad externa de reconocido prestigio (acreditada por ENAC o similar dependiendo del país en cuestión). Cada dos años, las filiales del Grupo MAESSA presentes en España, son sometidas a una auditoría legal, según dicta la normativa nacional. Los resultados de estas auditorías, así como cualquier otro obtenido de los mecanismos de seguimiento de las políticas de Derechos Humanos, son tratados con la Alta Dirección y por lo tanto, se tienen en cuenta a la hora de establecer la planificación estratégica de la entidad.

Indique si la entidad informa a sus clientes sobre la seguridad de sus productos y servicios. En caso afirmativo, indique de qué forma (P1C411)

Respuesta: SI



Implantación: En lo que a seguridad se refiere, el Grupo MAESSA tiene como seña de identidad la búsqueda constante de la excelencia para garantizar la satisfacción de sus clientes, la mejora continua y la conformidad con la normativa de aplicación. De esta manera, para la organización es fundamental asegurar siempre la salud y la seguridad de aquellos que realizan sus actividades y de los usuarios del servicio prestado. El Grupo MAESSA realiza durante toda su actuación, rigurosos controles para garantizar servicios seguros y útiles para el usuario final. La organización emplea diferentes canales de comunicación para informar a sus clientes sobre la seguridad de sus servicios, como reuniones de coordinación, entrega de plan de prevención, Memoria de Sostenibilidad, etc.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si dispone de mecanismos de seguimiento de las políticas de Derechos Humanos de la entidad. Descríbalas (P1C2I3)

Respuesta: SI

Implantación: Además de las múltiples auditorías a las que se ve sometido el Grupo MAESSA para asegurar el correcto cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de PRL y la normativa legal en esta materia, la organización en 2009 ha empleado un sistema de autoevaluación para la medición de la satisfacción del cliente. Las conclusiones derivadas del análisis de los resultados de estos mecanismos de seguimiento permiten a la organización identificar los riesgos reales implícitos en el desarrollo de su actividad, pudiendo establecer acciones preventivas y correctivas que disminuyan o eliminen el riesgo.

Objetivos: En 2010 se abren dos nuevos canales de comunicación con clientes y empleados, la encuesta de satisfacción del cliente y el buzón de sugerencias para los integrantes de la organización. De la información recogida a través de estos canales, el Grupo MAESSA hará un estudio cuyas conclusiones servirán para el seguimiento por la Alta Dirección.

Indique si la entidad dispone de un auditor externo para la verificación del cumplimiento de sus políticas de Derechos Humanos, como mecanismo de seguimiento (P1C2I4)

Respuesta: SI

Implantación: Como se ha comentado en el apartado de ACCIONES de este mismo Principio, el sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo MAESSA basado en la Norma OHSAS 18001:2007, es auditado internamente de manera continua por los miembros del Dpto. de Gestión Integrada. Con carácter anual, este mismo sistema es auditado por una entidad externa de reconocido prestigio (acreditada por ENAC o similar dependiendo del país en cuestión). Cada dos años, las filiales del Grupo MAESSA presentes en España son sometidas a una auditoría legal, según dicta la normativa nacional.

Porcentaje de empleados informados sobre los principios éticos por los que se rige la entidad. Describa en el campo de notas los canales de comunicación utilizados para informar a los empleados (P1C3I1)

Respuesta: 100 %

Implantación: Podemos asegurar que el 100% de la compañía conoce los principios éticos por los que esta se



Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

rigue, debido a que forman parte de la identidad de la misma. Sin embargo, el Grupo MAESSA quiere plasmar estos principios en un Código de Conducta, objetivo establecido para 2010.

Indique el número y tipo de incumplimientos de normativas referentes a la salud y seguridad del cliente (P1C4I3)

Respuesta: 0

Implantación: A través de los canales de información de los que dispone el Grupo MAESSA, no se han registrado demandas de gravedad ratificadas por organismos reguladores en el año 2009 derivadas de incumplimientos de normativas referentes a la seguridad y salud del cliente.

Indique el número de demandas ratificadas por organismos reguladores oficiales o similares para la supervisión o regulación de salubridad y seguridad de los productos y servicios (P1C4I4)

Respuesta: 0

Implantación: A través de los canales de información de los que dispone el Grupo MAESSA, no se han registrado demandas de gravedad ratificadas por organismos reguladores en el año 2009 derivadas de incumplimientos de normativas referentes a la salubridad y seguridad de los productos y servicios.

Indique el número de incumplimientos de normativas sobre información y etiquetado de productos recibidos (P1C4I5)

Respuesta: 0

Implantación: Este indicar no es de aplicación a la actividad del Grupo MAESSA, ya que las actividades que realiza la organización no generan productos comercializables no requiriéndose así de un etiquetado específico.

Cantidad de dinero invertido en la comunidad (en especie, productos o servicios) en miles de euros (P1C5I1)

Indicador específico para las entidades que tienen actividad en países en vías de desarrollo.

Respuesta: 1

Implantación: El Grupo MAESSA lleva a cabo acciones de colaboración filantrópica, tanto a nivel empresarial con la adquisición de tarjetas de felicitación navideñas a Ayuda en Acción, como a nivel de sus integrantes que ayudan a grupos de personas desfavorecidas y que utilizan a la empresa como una herramienta que permite aunar esfuerzos y permite canalizar el esfuerzo haciendo más efectivo el resultado.

Cabe destacar las dos operaciones de este carácter llevadas a cabo en 2009:

§ "Operación Kilo-Byte" de recogida de alimentos no perecederos con destino al Banco de Alimentos de Madrid, que recibió este nombre porque por cada kilo de comida aportada se recibía una papeleta para el sorteo de un mini-portátil, en el que se recogieron 1.702 kilos de comida, principalmente arroz, pasta, legumbres y aceite. Adicionalmente, desde la Dirección General, se realizó una donación de 500€ en representación de el Grupo MAESSA, que sirvió para adquirir alimentos destinados un piso tutelado de menores adscrito al Proyecto Paula Montal. Se consiguió abastecer esta residencia, que alberga a ocho niños, por espacio de tres meses y se prepararon lotes de alimentos de primera necesidad y productos de higiene para sus familias.



§ “Juguetrueque” operación para la recogida de regalos destinados a la Asociación Bálsamo a cambio de participar en el sorteo de otro miniportátil. Finalmente se entregaron más de 200 juguetes a esta asociación, dedicada a apoyar a familias con bajos recursos tanto en lo relativo a su integración social como en la orientación educativa de niños y jóvenes. El Grupo MAESSA volvió a donar 500€ que, sumados a los 350 recaudados entre la plantilla, sirvieron para comprar juguetes a 21 niños del anteriormente citado Proyecto Paula Montal.

Indique si la entidad hace un análisis de los proyectos que desarrolla en la comunidad y desarrolla campañas de educación y de otras características de interés público en la misma en relación con los Objetivos del Milenio (P1C5I2)

Indicador específico para las entidades que tienen actividad en países en vías de desarrollo.

Respuesta: No

Implantación: Nada que añadir.

Número de actuaciones realizadas por la entidad para prevenir la vulneración de los Derechos Humanos por las fuerzas de seguridad contratadas en su ámbito de actuación. Descríbalas (P1C6I1)

Indicador específico para las entidades que tienen actividad en países en vías de desarrollo.

Respuesta: 0

Implantación: No se han realizado este tipo de actuaciones en 2009. Aún así, no existe constancia de que las fuerzas de seguridad contratadas por el Grupo MAESSA hayan realizado ninguna actuación que pueda vulnerar los Derechos Humanos.

El Grupo MAESSA ha elaborado una Política de Compras Responsables inspirada en los 10 Principios del Pacto Mundial. Esta Política ha sido aprobada a mediados de 2010. El fin de esta es que los proveedores la acepten como propia y cumplan sus requisitos, entre los que se encuentran el respecto a los Derechos Humanos.

• Resumen de Implantación:



WE SUPPORT

Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

Principio 1	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Cientes	R.:NO SE HA REALIZADO O.:NO DISPONEMOS DE OBJETIVO	R.:AUTOEVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, NO SE HAN ELABORADO O.:ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, NO SE HAN ESTABLECIDO	R.:NO SE HAN REALIZADO ACCIONES, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD O.:ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, N/A	R.:AUTOEVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE O.:ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
Empleados	R.:EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R.:POLÍTICA DE CONTRATACIÓN O.:NO SE HAN ESTABLECIDO	R.:CURSOS/AUDITORÍAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL O.:BUZÓN DE SUGERENCIAS	R.:AUDITORÍAS EN MATERIA DE PRL, COMITES DE EMPRESA Y DE PRL O.:BUZÓN DE SUGERENCIAS
Accionistas	R.:NO SE HA REALIZADO O.:NO DISPONEMOS DE OBJETIVO	R.:NO SE HAN ELABORADO O.:NO SE HAN ESTABLECIDO	R.:NO SE HAN REALIZADO ACCIONES O.:NO SE PLANTEAN OBJETIVOS	R.:NO SE HAN ESTABLECIDO O.:NO SE HAN ESTABLECIDO
Proveedores	R.:EVALUACIÓN DE RIESGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE POLITICA DE COMPRAS RESPONSABLES O.:APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES	R.:POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES O.:IMPLANTACIÓN	R.:EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO O.:IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES	R.:NO SE DISPONÍA DE ELLOS EN 2009 O.:ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PROVEEDORES

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 2

Las entidades deben asegurarse de que sus entidades no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad dispone de un diagnóstico en cuanto a los riesgos de su cadena de suministro (proveedores, subcontratas, etc.) y por lo tanto la clasifica en función de su tamaño, país, producto y sector de actividad. Indique, en el campo de notas, si la entidad favorece a los proveedores que disponen de certificaciones (SA 8000, ISO 9001, etc.) (P2C211)

Respuesta: SI

Implantación: En el año 2009, el Grupo MAESSA realizó una Evaluación del Riesgo de la cadena de suministro en materia de Derechos Humanos según la metodología de trabajo Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, recogida en su Guía para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro. Tras la realización en profundidad del diagnóstico, se concluyó que el riesgo del Grupo MAESSA con respecto a su cadena de suministro es bajo debido fundamentalmente a que el Grupo MAESSA no adquiere productos de alto riesgo ni estos provienen de un sector de alto riesgo.

Objetivos: El Grupo MAESSA en 2010 ha elaborado una Política de Compras Responsables, cuyo objetivo es fomentar entre sus proveedores de materiales y servicios, los 10 Principios del Pacto Mundial, haciéndoles aceptar como suya esta Política para que la pongan en práctica en su día a día.



POLÍTICAS:

¿Cuenta la entidad con políticas que regulen las relaciones con los proveedores basadas en el respeto de Derechos Humanos? Indique, en el campo de notas, si la entidad registra y responde a las quejas y comentarios de/sobre los proveedores y subcontratistas (P2C312)

Respuesta: SI

Implantación: Como se ha comentado anteriormente, derivada de la Evaluación de Riesgos en la Cadena de suministros llevada a cabo en 2009 por el Grupo MAESSA, se ha elaborado en 2010 una Política de Compras Responsables basada en los 10 Principios del Pacto Mundial.

Objetivos: Para finales de 2010 el Grupo MAESSA pretende hacer pública dicha Política y que los proveedores de servicios y productos que trabajen para la organización los acepten como suya y la pongan en práctica. Además en 2010 el Grupo MAESSA ha definido una sistemática de recopilación de información sobre la satisfacción de los proveedores a través de encuestas on-line que se harán llegar a los 20 principales proveedores de la compañía.



Para el resto de proveedores o cualquier otro grupo de interés que quiera remitir o solicitar información a Grupo MAESSA sobre Derechos Humanos en la compañía, se pone a su disposición con una encuesta asociada a la Memoria de Sostenibilidad del Grupo del ejercicio 2009, a la cual se puede acceder a través de la web de MAESSA: www.maessa.com o dirigiéndose a las personas de contacto que aparecen en el apartado 9 "HAGANOS LLEGAR SU OPINIÓN" de la memoria de Sostenibilidad 2009 a través de los distintos canales propuestos en la misma.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala (P2C111)

Respuesta: SI

Implantación: En el año 2009 el Grupo MAESSA formalizó su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact). Esta acción, que supone un importante paso en el compromiso del Grupo MAESSA con la Responsabilidad Social Corporativa, implica el deber de implantar dichos principios en la gestión diaria de la organización y rendir cuenta anualmente a Naciones Unidas y a la sociedad de su avance en cada uno de los compromisos adquiridos a través de un Informe de Progreso que se hace público en su web.

Objetivos: La difusión de estos principios se ha establecido como objetivo prioritario para 2010 dentro de la estrategia de comunicación de la organización, destacando el hito de la adhesión del Grupo MAESSA al Pacto Mundial.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique el porcentaje de proveedores que disponen una certificación sobre el total (P2C212)

Respuesta: 0 %

Implantación: El Grupo MAESSA exige a sus proveedores respeto al medio ambiente, excelencia en la calidad y elevados niveles en materia de seguridad. De estas manera, los proveedores deben pasar un proceso de homologación en el que se valoran las capacidades técnicas y económicas del proveedor prestando especial atención a lo dispuesto en la Política Integrada y los Procedimientos del Sistema de Gestión de la organización en materia de Medio Ambiente, Calidad y Prevención de Riesgos Laborales implantados en al organziación según las normas ISO14001:2004, ISO 9001:2008 y OHSAS 18001:2007.

Sin embargo, el Grupo MAESSA no cuenta con un sistema que proporcione el dato solicitado.

Objetivos: Actualmente el Grupo MAESSA esta desarrollando un nuevo sistema de Homologación de Proveedores que tiene en cuenta criterios en materia de Derechos Humanos para la evaluación de los suministradores.

Indique el porcentaje de talleres de su cadena de suministro revisados, sobre el total de proveedores y subcontratas de la entidad % (P2C311)



Indicador específico para las entidades que tienen proveedores en países en vías de desarrollo.

Respuesta: 0 %

Implantación: Los talleres que dan servicio al Grupo MAESSA son evaluados y revisados según criterios de Calidad y Medio Ambiente, pero no en Derechos Humanos. Con la nueva sistemática que comienza a aplicar MAESSA en la homologación actual de sus proveedores, se tendrán en cuenta criterios en materia de Derechos Humanos.

• Resumen de Implantación:

Principio 2	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Proveedores	<p>R.:EVALUACIÓN DE RIESGO DE LA CADENA DE SUMINISTRO</p> <hr/> <p>O.:IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES</p>	<p>R.:POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES</p> <hr/> <p>O.:ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PROVEEDORES</p>	<p>R.:FIRMA DE LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL</p> <hr/> <p>O.:ELABORACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO MAESSA Y DIFUSIÓN DE LOS 10 PRINCIPIOS</p>	

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



DIAGNÓSTICO:

Indique si existen factores de riesgo que puedan poner en peligro el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva (P3C3I2)

Respuesta: No

Implantación: La totalidad de los trabajadores del Grupo MAESSA se encuentran cubiertos por convenios colectivos propios de su sector, por el Estatuto General de los Trabajadores o bien por las normas laborales de común aplicación en los países en los que se desarrollan sus trabajos.

Es de especial relevancia destacar que el 98% del volumen del negocio del Grupo MAESSA se ha realizado en países de la Unión Europea, cuyas disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral se encuentran claramente definidas a favor del derecho de negociación colectiva.

Objetivos: En 2010 el Grupo MAESSA va a elaborar un Código Ético que tiene previsto recoger el compromiso de la compañía con la promoción de todos los principios y derechos de la Declaración de la OIT, declaración que incluye la libertad de negociación colectiva.



POLÍTICAS:

¿Cuenta la entidad con una política de información, consulta y negociación con los empleados? (P3C2I1)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA cuenta con una serie de canales de comunicación bidireccional, entre los que cabe destacar:

DE LA EMPRESA A SUS TRABAJADORES:

Página web

Gestor documental

Boletín Informativo

Interlocutor de Recursos Humanos

Comité de Seguridad y Salud

Comité de empresa



DE LOS TRABAJADORES A LA EMPRESA:

Boletín Informativo

Interlocutor de Recursos Humanos

Comité de Seguridad y Salud

Comité de empresa

De esta manera, el Grupo MAESSA informa a sus trabajadores de los cambios significativos en su organización y su gestión que les afecte. Los empleados deben hacer un uso discreto y profesional de esta información y la empresa tiene que mostrar respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de sus empleados.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala (P3C111)

Respuesta: SI

Implantación: En el año 2009 el Grupo MAESSA formalizó su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact). Esta acción, que supone un importante paso en el compromiso del Grupo MAESSA con la Responsabilidad Social Corporativa, implica el deber de implantar dichos principios en la gestión diaria de la organización y rendir cuenta anualmente a Naciones Unidas y a la sociedad, de su avance en cada uno de los compromisos adquiridos a través de un Informe de Progreso que se hace público en su web.

La difusión de estos principios se ha establecido como objetivo prioritario para 2010 dentro de la estrategia de comunicación de la organización, destacando el hito de la adhesión del Grupo MAESSA al Pacto Mundial.

Objetivos: El Grupo MAESSA va a elaborar un Código Ético en 2010 donde se recogerá el sentimiento de respeto y apoyo de la organización a la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

¿Dispone la entidad de procedimientos de seguimiento y medición que garanticen la representación formal de los trabajadores en la toma de decisiones o en la gestión de la organización? En caso afirmativo, descríbalos (P3C212)

Respuesta: Otros

Implantación: El Grupo MAESSA no dispone de procedimientos de seguimiento y medición que garantice la representación formal de los trabajadores en la toma de decisiones o en la gestión de la organización. Sin embargo, la empresa fomenta una comunicación fluida y bidireccional con los miembros de la organización a través de varios canales abiertos (ver apartado POLITICAS de este mismo Principio).

De todas maneras la organización no tiene conocimiento de incidentes relacionados con limitación o supresión de libertad de asociación o negociación colectiva.

Objetivos: En 2010 MAESSA dispondrá de Buzones de Sugerencia (físicos y on-line) donde los empleados podrán



dejar por escrito sus inquietudes con respecto a esta materia o bien poder informar de posibles irregularidades con respecto a este derecho.

¿Dispone la entidad de mecanismos para escuchar, evaluar y hacer un seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias, críticas de los empleados con el propósito de aprender y adquirir nuevos conocimientos? En caso afirmativo, descríbalos (P3C311)

Respuesta: SI

Implantación: A través de los Comités de empresa y los de Seguridad y Salud, los empleados del Grupo MAESSA tratan los temas que les preocupan y estos son elevados a la Alta Dirección, donde son tratados, empleandose el mismo canal de comunicación con la resolución a los temas planteados.

• Resumen de Implantación:

Principio 3	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Empleados	R.:CONVENIO COLECTIVO O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R.:CANALES DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL O.: -	R.:ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS O.:ELABORACIÓN DE CÓDIGO ÉTICO	R.:COMUNICACIÓN FLUIDA Y BIDIRECCIONAL, COMITES DE EMPRESA Y DE SEGURIDAD Y SALUD O.:BUZÓN DE SUGERENCIAS,

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 4

Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.



DIAGNÓSTICO:

Indique si el trabajo forzoso es un factor de riesgo en su entidad, dado el tipo de actividad a la que se dedica (P4C2I1)

Respuesta: No

Implantación: El 98% de la plantilla del Grupo MAESSA se encuentra en territorio europeo. Como bien es conocido, este dispone de un firme marco legal exigente en cuanto a la protección de los derechos laborales, por lo que la organización considera que el riesgo de incumplimiento de este compromiso es bajo.

El Grupo MAESSA no tiene constancia de que se haya producido ningún incidente de trabajo forzoso o bajo coacción para la organización.

Objetivos: Como se ha comentado con anterioridad, el Grupo MAESSA ha redactado una Política de Compras Responsables, basadas en los 10 Principios del Pacto Mundial. La organización pretende con la firma y aceptación de la misma por parte de los proveedores y subcontratas, difundir estos principios y hacerlos cumplir. Entre ellos se encuentra la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Estos principios formarán parte integral de la misma manera, del Código Ético del Grupo MAESSA que se redactará en 2010.



POLÍTICAS:

Indique si la entidad dispone de políticas que regulan el número de horas de trabajo establecidas y la remuneración de los trabajadores. Descríbalas (P4C2I2)

Respuesta: SI

Implantación: La totalidad de los trabajadores del Grupo MAESSA se encuentran cubiertos por convenios colectivos propios de su sector, por el Estatuto General de los Trabajadores o bien por las normas laborales de común aplicación en los países en los que se desarrollen sus trabajos. De esta manera, el Grupo MAESSA cumple con el número de horas y remuneración establecidas en los mismos.



ACCIONES:



¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala (P4C111)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA, realizó una revisión y actualización de los convenios colectivos en 2009.

Indique si la entidad realiza acciones que le permiten que sus principios y valores se transfieran a la cadena de suministro en lo relativo a las buenas condiciones de trabajo y la ausencia de trabajo forzoso (P4C3I2)

Indicador específico para las entidades que tienen proveedores en países en vías de desarrollo.

Respuesta: No

Implantación: En 2009 el Grupo MAESSA no realizó acciones para transferir sus principios y valores a la cadena de suministro en lo relativo a las buenas condiciones de trabajo y la ausencia de trabajo forzoso.

Objetivos: Como se ha comentado con anterioridad, en el primer semestre de 2010 se redactó y aprobó la Política de Compras Responsables del Grupo MAESSA, cuyo fin es difundir y hacer cumplir entre nuestros proveedores de productos y servicios los 10 Principios del Pacto Mundial.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad verifica que sus proveedores son fieles al cumplimiento de un número de horas de trabajo razonable para sus trabajadores (P4C3I1)

Indicador específico para las entidades que tienen proveedores en países en vías de desarrollo.

Respuesta: No

Implantación: Como se ha comentado con anterioridad, el Grupo MAESSA en 2009 realizó una Evaluación del Riesgo de la cadena de suministro en materia de Derechos Laborales según la metodología de trabajo Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, recogida en su Guía para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro. Tras la realización en profundidad del diagnóstico, se concluyó que el riesgo del Grupo MAESSA con respecto a su cadena de suministro es bajo debido fundamentalmente a que el Grupo MAESSA no adquiere productos de alto riesgo ni estos provienen de un sector de alto riesgo.

Por todo esto, el Grupo MAESSA no considera necesaria la verificación de que sus proveedores son fieles al cumplimiento de un número de horas de trabajo razonable para sus trabajadores.

Indique si la entidad controla y verifica el acatamiento de leyes y normas laborales o dispone de certificación de los estándares que prohíben el trabajo forzoso (ej. SA 8000; ppo.2; OSHAS) (P4C4I1)



Indicador específico para las entidades que tienen actividad en países en vías de desarrollo.

Respuesta: SI

Implantación: Como se ha comentado con anterioridad el sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo MAESSA se encuentra basado en la Norma OHSAS 18001:2007 y es auditado internamente de manera continua por los miembros del Dpto. de Gestión Integrada. Con carácter anual, este mismo sistema es auditado por una entidad externa de reconocido prestigio (acreditada por ENAC o similar dependiendo del país en cuestión). Cada dos años, las filiales del Grupo MAESSA presentes en España son sometidas a una auditoría legal, según dicta la normativa nacional.

especificación OHSAS 18001:2007, principales referentes internacionales en sus respectivas materias. Estos sistemas de gestión son sometidos a exhaustivas auditorías por certificadoras externas acreditadas de reconocido prestigio, que se han ido superando con éxito, confirmando el rigor con el que se llevan a cabo todas las actividades.

la especificación OHSAS 18001:2007 (Seguridad y Salud Laboral) y la SCC (Ambiental y de Seguridad y Salud Laboral). El hecho de haber pasado con éxito las sucesivas auditorías, confirman el rigor con el que se llevan a cabo todas las actividades.

• Resumen de Implantación:

Principio 4	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Empleados	R.:RIESGO BAJO O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R.:CONVENIOS COLECTIVOS O.: -	R.:REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS O.: -	
Proveedores			R.:-- O.:IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES	

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.



DIAGNÓSTICO:

Indique si el trabajo infantil es un factor de riesgo en su entidad, dado el tipo de actividad a la que se dedica (P5C211)

Respuesta: No

Implantación: El Grupo MAESSA considera que el riesgo de trabajo infantil en la entidad es bajo debido a que el 98% de la plantilla se encuentra en territorio europeo. Como bien es conocido, Europa dispone de un firme marco legal exigente en cuanto a la protección de los derechos laborales.

El Grupo MAESSA no tiene constancia de que se haya producido ningún incidente de trabajo infantil en la organización.



POLÍTICAS:

Indique si la entidad dispone de políticas sobre la prohibición del trabajo infantil (para trabajos normales, trabajadores de menos de 15 años o de 18 en caso de trabajos peligrosos) que comunica abiertamente (P5C212)

Respuesta: SI

Implantación: Como se ha comentado con anterioridad, el 98% de los empleados del grupo MAESSA desarrollan su actividad en territorio europeo, donde las leyes que regulan el empleo dejan claramente establecida la prohibición de trabajo infantil y las excepciones posibles.

De esta manera, el Grupo MAESSA cumple con la legislación vigente en territorio europeo, y hace extensivo este principio a otros países donde pueda desarrollar su actividad que no se encuentren en territorio europeo, como puede ser Ecuador.

Objetivos: Con la elaboración del Código de Conducta del Grupo MAESSA en 2010, este principio quedará recogido en un documento de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala (P5C111)



Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA rige sus prácticas laborales según los protocolos y convenios internacionales sobre Derechos Humanos y sociales aprobados por Naciones Unidas y por la Organización Internacional del Trabajo (en concreto y aplicable a este apartado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, así como las específicas relacionadas con el trabajo infantil).

Además, desde el Departamento de Personal de cada filial del Grupo MAESSA se hace una inspección para el seguimiento y control de este aspecto.

Objetivos: En 2010 MAESSA elaborará un Código de Conducta cuya base serán los 10 Principios del Pacto Mundial, por lo que este código recogerá un apartado de trabajo infantil donde se recogerá el rechazo de la organización a este tipo de prácticas.

Para hacer extensiva esta práctica fuera de la organización, el Grupo MAESSA se hará valer de la Política de Compras responsables que ha redactado en 2010 y que pretende hacer cumplir a sus proveedores de materiales y servicios. Dicha Política recoge un apartado donde se declara expresamente con respecto al Trabajo Infantil: "La compañía no contratará a nadie cuya edad esté por debajo de la edad mínima legal para trabajar según el país en cuestión".

Indique si la entidad realiza acciones que le permiten que sus principios y valores se transfieran a la cadena de suministro en lo relativo a la ausencia de trabajo infantil (P5C3I2)

Indicador específico para las entidades que tienen proveedores en países en vías de desarrollo.

Respuesta: No

Implantación: En 2009 el Grupo MAESSA no tenía establecidas acciones que le permitiesen que sus principios y valores en lo relativo al trabajo infantil se transfieran a la cadena de suministro.

Objetivos: La difusión e implantación de la Política de Compras Responsables en 2010 permitirá que los principios y valores del Grupo MAESSA en contra de la explotación infantil se propagen a través de la cadena de suministro.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Número de verificaciones satisfactorias realizadas en el año para descartar el empleo de mano de obra infantil entre sus proveedores (P5C3I1)

Respuesta: 0

Implantación: Dado el bajo riesgo de contratación de mano de obra infantil por las razones expuestas en el apartado de DIAGNÓSTICO de este mismo Principio, la organización no ha considerado necesario hacer verificaciones en este aspecto.

Indique si la entidad dispone de certificación de los estándares que prohíben el trabajo infantil (ej. SA 8000; ppo.1) (P5C4I1)



Indicador específico para las entidades que tienen actividad en países en vías de desarrollo.

Respuesta: No

Implantación: El Grupo MAESSA no dispone de una certificación de los estándares que prohíben el trabajo infantil ya que considera el riesgo de contratación de mano de obra infantil bajo, debido a que el 98% de sus empleados trabajan en territorio europeo, donde las leyes establecidas en contra del trabajo infantil se encuentran firmemente establecidas y son de obligado cumplimiento.

Número de empleados menores de 15 años, 18 en caso de tratarse de trabajos peligrosos. Indique, en el campo de notas, el número de asociados a programas de ayuda (P5C4I2)

Indicador específico para las entidades que tienen actividad en países en vías de desarrollo.

Respuesta: 0

Implantación: Como se ha comentado con anterioridad, el Grupo MAESSA rechaza cualquier forma de explotación infantil dentro y fuera de su organización.

Número de verificaciones realizadas por el departamento de Recursos Humanos para detectar casos de trabajo infantil (P5C4I3)

Indicador específico para las entidades que tienen actividad en países en vías de desarrollo.

Respuesta: 0

Implantación: El Grupo MAESSA no ha realizado verificaciones para detectar casos de trabajo infantil por considerarse el riesgo de contratación de mano de obra infantil bajo.

No se han recibido notificaciones sobre incidencias relacionadas con trabajo infantil.

Objetivos: El Grupo MAESSA en la redacción del Código de Conducta definirá un protocolo de denuncias para que pueda comunicarse cualquier incidencia relacionada con el incumplimiento de cualquiera de los 10m Principios del Pacto Mundial que la organización suscribe, entre ellos el apoyo a la erradicación del trabajo infantil y previniendo cualquier tipo de represalias contra los denunciantes.

• Resumen de Implantación:



Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

Principio 5	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Empleados	R.:RIESGO BAJO O.: -	R.:LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R.:Derechos sociales y humanos (ONU, OIT, etc.) O.:ELABORACIÓN DE CÓDIGO ÉTICO	
Proveedores				R.:BAJO RIESGO O.: -

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 6

Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad ha realizado un diagnóstico para analizar los riesgos de discriminación en la contratación, formación y promoción. (P6C2I2)

Respuesta: Otros

Implantación: ANA -PLAN DE IGUALDAD-

La plantilla del Grupo MAESSA a 31 de diciembre de 2009 estaba compuesta por 3078 empleados, de los cuales 197 eran mujeres, lo que suponía un 6,4% del total.

El sector en el que se desenvuelve el Grupo MAESSA ha sido, debido a la naturaleza del mismo, tradicionalmente desempeñado por hombres. Sin embargo y a pesar de su tradicional enfoque masculino, la incorporación de la mujer a esta organización es desde hace tiempo una realidad sustentada en la Política de contratación de las personas más cualificadas, con independencia de su sexo, edad, origen, raza, religión, estado civil, orientación sexual, discapacidad, etc.



POLÍTICAS:

¿Dispone la entidad de una política de anti-discriminación y/o de igualdad de oportunidades? Descríbala. (P6C2I3)

Respuesta: SI

Implantación: En el año 2009 el Grupo MAESSA formalizó su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact), adhesión que supone en el ámbito de los derechos humanos, apoyar y respetar la protección de tales derechos y eliminar toda forma de discriminación con respecto al empleo y la ocupación. de esta manera la selección de personal del Grupo MAESSA se centra en reclutar a los más preparados, independientemente de su sexo, orientación sexual, raza, color, edad, religión, estado civil, nacionalidad, opinión política, etc.

Objetivos: En la elaboración del Código de Conducta del Grupo MAESSA quedará por escrita esta Política de reclutamiento.



ACCIONES:



¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala. (P6C111)

Respuesta: No

Implantación: Nada que añadir.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad hace públicos la composición de la alta dirección y de los órganos directivos de gobierno corporativo (incluyendo Consejo de Administración), el ratio de diversidad de género (mujeres/hombres) y otros indicadores de diversidad culturalmente apropiados. (P6C211)

Respuesta: SI

Implantación: En la Memoria de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2009 del Grupo MAESSA, se hace pública la información de la composición de la alta dirección y de los órganos directivos de gobierno corporativo, el ratio de diversidad de género y otros indicadores de diversidad.

¿Dispone su entidad de un mecanismo/responsable para el tratamiento y gestión de las acusaciones de discriminación, acoso, abuso o intimidación? (P6C311)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA cuenta con una Responsable de Personal para el tratamiento y gestión de los posibles casos de las acusaciones de discriminación, acoso, abuso o intimidación.

A través de los canales de información de los que dispone el Grupo MAESSA, no se han registrado incidentes relacionados con este tipo de acusaciones.

Objetivos: Con la elaboración del Código de Conducta del Grupo MAESSA en 2010, se definirá un protocolo de denuncias (que recogerá entre los aspectos denunciables el acoso laboral) que ofrezca a sus empleados todas las garantías necesarias con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser discriminatoria.

Número de expedientes abiertos y resueltos por acusaciones de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo. (P6C312)

Respuesta: 0

Implantación: No se han registrado incidentes relacionados con el acoso, el abuso o la intimidación en el lugar de trabajo.

• Resumen de Implantación:



Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

Principio 6	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Empleados	R.:IGUALDAD DE OPORTUNIDADES <hr/> O.: -	R.:ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS <hr/> O.:ELABORACIÓN DE CÓDIGO ÉTICO	R.:-- <hr/> O.: -	R.:RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS <hr/> O.:PROTOCOLO DE DENUNCIA DE ACOSO LABORAL

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 7

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala. (P7C111)

Respuesta: SI

Implantación: Desde el punto de vista ambiental, en el grupo MAESSA se busca la implementación del principio de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) y de la prevención de la contaminación.

Además de dar cumplimiento a los requisitos establecidos legalmente, el Grupo MAESSA crea mecanismos voluntarios a fin de armonizar la producción con el cuidado del entorno, lo que implica la instauración de medidas que eviten los problemas ambientales. No en vano, MAESSA cuenta con un sistema de gestión ambiental según ISO 14001:2004 y SCC (Safety, Health and Environmental Checklist for Contractors) certificados por entidades acreditadas por organismos de acreditación nacional entre las que se encuentran LRQA y AENOR.

Además el Grupo MAESSA con el fin de manejar mejor el espectro total de los riesgos y las oportunidades a lo largo de su cadena de valor, y consciente de que el cambio climático es un problema global que afecta a todos y que debe aceptar su responsabilidad en el mismo, contabiliza las emisiones de carbono con el fin de reducir/compensar las mismas a medio plazo.

La sistemática utilizada para el cálculo de emisiones se basa en el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) promovido por el World Resources Institute y el World Business Council for Sustainable Development que tiene como marco de referencia el manual "IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories", elaborado por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático y fuentes adicionales.

Las toneladas equivalentes de CO₂ se presentan según el alcance, es decir, según los límites operacionales en relación a las emisiones directas e indirectas de los Gases de Efecto Invernadero, que son:

Alcance 1: Emisiones Directas de CO₂, procedentes de fuentes que son propiedad de o están controladas por la empresa.

Alcance 2: Emisiones Indirectas de Gases de Efecto Invernadero asociadas a la electricidad adquirida y consumida por la empresa.

Alcance 3: Categoría opcional de reporte que permite incluir el resto de emisiones indirectas, consecuencia de las actividades de la empresa pero procedentes de fuentes que no son propiedad ni están controladas por la empresa. Entre estas el Grupo MAESSA incluye los viajes de negocio en tren y en avión.

Pueden consultarse las cantidades concretas de toneladas equivalentes de CO₂ derivadas de emisiones directas e indirectas de los Gases de Efecto Invernadero en la memoria de Sostenibilidad del Grupo MAESSA correspondiente al



ejercicio 2009.

Indique si la entidad posee iniciativas enfocadas a la reducción del consumo de energía, de agua, de emisiones a la atmósfera, vertidos de agua o iniciativas enfocadas a la mejora de la biodiversidad. (P7C2I2)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA, dando cumplimiento a su Política Ambiental, establece objetivos que contribuyan a la reducción del impacto ambiental de sus actividades, enfocados a la reducción del consumo de materias primas, la reducción de generación de residuos y emisiones GHG a la atmósfera. Al final de cada año, se realiza un estudio de la consecución de estos objetivos y sus metas. Las conclusiones obtenidas de este análisis son elevadas a la Alta Dirección, donde se proponen nuevos objetivos para el siguiente año.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Porcentaje de recursos sobre el total de ingresos brutos destinados a campañas de sensibilización y formación medioambiental %. (P2C2I1)

Respuesta: 0 %

Implantación: No se dispone del dato debido a que las campañas de sensibilización y formación medioambiental se imparten por entidades externas a la organización, así como por el personal del Departamento de Gestión Integrada (Servicio de RSC, Calidad y Medio Ambiente) gasto que está internalizado por lo que no está cuantificado.

Con respecto a la formación externa, de los 475 cursos impartidos en la organización en 2009, 44 de ellos correspondieron a temas ambientales.

• Resumen de Implantación:

Principio 7	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Varios grupos de interés			R.:OBJETIVOS AMBIENTALES, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTABILIDAD DE EMISIONES DE GHG <hr/> O.:REDUCCIÓN DE CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, EMISIONES GHG Y RESIDUOS	

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 8

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad ha realizado un diagnóstico para analizar los riesgos y responsabilidades en materia medioambiental teniendo en cuenta el sector de su actividad así como si la entidad tiene certificaciones medioambientales (ISO 14001, JIS Q 14001, EMAS certification, etc.). (P8C2I4)

***Implantación:** El Grupo MAESSA entiende la mejora continua como filosofía en su forma de operar, con el fin de ser competitivos y cumplir con las necesidades y expectativas siempre crecientes de accionistas, clientes, empleados, etc. Muestra de ello, es que en atención a su compromiso con el medio ambiente y consciente de la incidencia que tiene sobre el entorno natural, realizó el 96% de su producción en el año 2009 bajo la certificación ISO 14001:2004.*

El Grupo MAESSA cuenta también con el certificado en SCC (Safety, Health and Environmental Checklist for Contractors). Esta Norma, que aunque a nivel europeo goza de un gran prestigio (en países como Holanda hay más de 11.000 empresas certificadas) no es muy conocida en España. De hecho, fue MAESSA la primera empresa española en obtenerla en 2009 en todo el territorio nacional.

Así, la SCC permite la certificación de las empresas contratistas de acuerdo con unos requerimientos marcados en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales. A diferencia de las Normas ISO 14001 y OHSAS 18000, esta Guía ejerce un mayor control de las prácticas aplicadas en la obra y una mayor implicación y cualificación de todo el personal, al que se le exige la superación de un examen oficial específico SCC en función de las responsabilidades que ejerzan en la obra. Uno de los aspectos positivos a destacar es la implicación práctica de la Dirección en la realización de inspecciones semestrales a las obras para asegurar el grado e implantación de medidas en las mismas. Al mismo tiempo requiere la implantación de la misma sistemática en las empresas subcontratistas. El éxito de la Norma es evidente; consigue integrar la cultura ambiental y preventiva en todos los agentes implicados en el desarrollo de una obra: Cliente, contratista y subcontratistas y facilita la expansión de dicha cultura alcanzando a todos los trabajadores y departamentos. El certificado SCC genera en nuestros Clientes la confianza de que los trabajos contratados son realizados por una organización comprometida con estas áreas, con empleados cualificados y formados, que aplica buenas prácticas de trabajo, asegura una gestión de la seguridad profesional y refleja un fuerte y sólido compromiso con la Seguridad y el Medio Ambiente en todos los procesos de desarrollo de las obras.

Ambos Sistemas de Gestión (14001 y SCC) se encuentran certificados por certificadoras de reconocido prestigio entre las que se encuentran AENOR y LRQA. Los certificados obtenidos reflejan la conformidad del funcionamiento de estas actividades según los requisitos establecidos en ambas normas. Es en este marco donde se establecen objetivos concretos de reducción de los impactos ambientales negativos derivados de las actividades del Grupo MAESSA. Estos objetivos



incluyen la reducción en el consumo de materia primas, así como la reducción en la generación de residuos y emisiones a la atmósfera.



POLÍTICAS:

Indique si la entidad posee una política medioambiental, ya sea independiente o integrada dentro de otra serie de políticas. (P8C211)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA ha apostado desde sus inicios por mantener un fuerte compromiso con un modelo de gestión responsable que contribuya a hacer avanzar a nuestro entorno y a nuestra compañía hacia el desarrollo sostenible.

En este contexto, un factor clave en la realización de nuestras actividades es el respeto al medio ambiente, de tal forma que nos permita:

§ Dar cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, así como aquellos que el Grupo MAESSA suscriba, tanto con clientes como con asociaciones, etc. Para ello, el Grupo MAESSA identifica los requisitos que le son de aplicación, y evalúa el cumplimiento de los mismos, estableciendo acciones correctivas en el caso de incumplimiento, para subsanar la situación.

§ Planificar las actuaciones contemplando el respeto hacia el medio ambiente y ejecutar dichas actuaciones en consecuencia con ello. Para ello el Grupo MAESSA identifica las actividades, servicios y productos que interactúan con el medio ambiente y valoran cada aspecto ambiental con el propósito de establecer medidas correctivas y de control sobre aquellos aspectos ambientales que pueden causar un daño significativo al entorno.

§ Reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados, mejorando de esta manera la gestión de los mismos y asegurando la correcta eliminación de los no recuperables.

§ Prevenir la contaminación del entorno a través de la puesta en práctica de buenas prácticas.

§ Fomentar las buenas prácticas ambientales entre los empleados, y mantener con el Cliente una comunicación fluida en materia ambiental, con el fin de evitar o minimizar los impactos ambientales.

§ Reducir el consumo de recursos naturales, mediante la optimización de los mismos y la utilización de productos reciclados y/o reciclables.

§ Promover el ahorro energético y mejorar el control de las emisiones atmosféricas.

El 96% de la producción de el Grupo MAESSA en 2009 se encontraba certificado según la ISO 14001, principal referente ambiental a nivel internacional. Este sistema de gestión ayuda a la organización a identificar los principales retos ambientales asociados a su actividad, así como los requisitos legales aplicables, y a establecer y seguir objetivos y medidas oportunas para garantizar la mejora continua de su desempeño ambiental. Es dentro de este marco en el que cada Filial del Grupo MAESSA establece su Política de Medio Ambiente bien integrada con otros sistemas o de manera independiente.



ACCIONES:



¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala. (P8C111)

Respuesta: SI

Implantación: Dentro del marco que establece el Sistema de Gestión de la compañía que dió cobertura al 96% de las actividades de la organización en 2009, se establecieron decenas de acciones con el fin de contribuir a la mejora continua y a la protección del medio ambiente. Entre ellas cabe destacar la política de reducción de consumo de materias primas, generación de residuos y emisiones de GHG.

También cabe destacar las diversas campañas de sensibilización ambiental a pie de obra, enfocadas a una minimización de los impactos ambientales negativos derivados de las actividades propias del Grupo MAESSA.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad dispone de unos objetivos medioambientales cuantificables y metas para toda la compañía. (P8C213)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA, a través de su modelo de negocio basado en el desarrollo sostenible y en cumplimiento con su Sistema de Gestión Ambiental según la Norma ISO 14001:2004, establece objetivos encaminados a la reducción de impactos ambientales significativos y la mejora continua.

Los objetivos suelen ir enfocados a la reducción del consumo de materias primas y la reducción de la generación de residuos y emisiones GHG.

Objetivos: Cada año el grupo MAESSA se impone nuevos objetivos ambientales, incrementando su grado de dificultad lo que le lleva a la utilización de nuevas técnicas de optimización y sensibilización ambiental para conseguir las metas marcadas.

Porcentaje de proveedores y subcontratas de bienes y/o servicios con sistemas de gestión medioambiental implantados por tipo (p.e. ISO 14001, EMAS, etc.) %. (P8C311)

Respuesta: 0 %

Implantación: No se dispone del dato.

Objetivos: en 2010 se ha establecido un nuevo método de homologación de proveedores que permitirá calcular el porcentaje de proveedores y subcontratas de bienes y/o servicios con sistemas de gestión ambiental implantado.

• Resumen de Implantación:



Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

Principio 8	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Varios grupos de interés	R.: SISTEMA DE GESTIÓN ISO 14001:2004 Y SCC O.: -	R.: POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE O.: -	R.: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL O.: -	

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala. (P9C111)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA, aunque participa en proyectos de I+D+i; es una empresa dedicada fundamentalmente a los servicios, por lo que cuenta con una limitada capacidad de desarrollo y difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Sin embargo, el Grupo MAESSA ve como una oportunidad de negocio colaborar con empresas que desarrollan su actividad en relación con las energías renovables, sobre todo en el terreno de las termosolares



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Número de estudios, informes desarrollados o de comunicaciones enviadas en el año para aumentar la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y mejorar la eficiencia energética. (P9C211)

Respuesta: 0

Implantación: El Grupo MAESSA al ser una empresa de servicios, no realiza este tipo de estudio, informes o comunicaciones.

Inversión financiera, sobre el total de ingresos brutos, en el año actual para el desarrollo y la divulgación de tecnologías que no sean agresivas con el medio ambiente. (P9C212)

Respuesta: 0

Implantación: Se desconoce este dato.

• Resumen de Implantación:



Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

Principio 9	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Varios grupos de interés			R.: TERMOSOLARES <hr/> O.: -	

R.: Respuesta

O.: Objetivo



• Principio 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.



DIAGNÓSTICO:

Indique si la entidad realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo de forma interna en su organización y en su sector de actividad. Indique los riesgos. (P10C311)

Respuesta: No

Implantación: El Grupo MAESSA no ha realizado ningún análisis por áreas de actividad con respecto a riesgos relacionados con la corrupción. Independientemente, dentro de la organización las actuaciones se orientan según el sentido deontológico, aunque no quede recogido en ningún documento.

El Grupo MAESSA no tiene conocimiento de incidentes de corrupción durante el 2009.



POLÍTICAS:

Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción, la extorsión y el blanqueo de capitales. (P10C2I2)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA no dispone de una Política redactada contra la corrupción, la extorsión y el blanqueo de capitales, pero el buen juicio, la honradez e integridad de las personas que forman el Grupo MAESSA hace que la propia entidad goce de estos valores.

Objetivos: Con la redacción del Código de Conducta del Grupo MAESSA en 2010, se redactará concretamente el rechazo de la compañía ante cualquier forma de corrupción.

¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos? (P10C511)

Respuesta: Otros

Implantación: Como se ha comentado en el apartado anterior, el Grupo MAESSA no dispone de una Política redactada. Son los principios de sus integrantes los que hacen que esta goce de un comportamiento ético.



Es de conocimiento general que la compañía no aceptará que sus empleados reciban regalos por parte de sus proveedores que por su cuantía o valor pudieran interpretarse, con arreglo a criterios de normalidad y sentido común, como condicionantes de la decisión y pérdida de la independencia. En ningún caso podrán aceptarse cantidades en metálico.



ACCIONES:

¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, describala. (P10C111)

Respuesta: SI

Implantación: En el año 2009 el Grupo MAESSA formalizó su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact). Esta acción, que supone un importante paso en el compromiso del Grupo MAESSA con la Responsabilidad Social Corporativa, es una declaración de intenciones de la compañía a nivel público de su rechazo ante cualquier forma de corrupción, como recoge el Principio 10.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Indique si la entidad ha dado a conocer a sus grupos de interés los códigos de conducta y políticas contra la corrupción y soborno de la entidad. Indique en el campo de notas el % desglosado por grupo de interés informado. (P10C211)

Respuesta: No

Implantación: El Grupo MAESSA no disponía en 2009 de Códigos de Conducta y Políticas redactadas contra la corrupción y el soborno de la entidad.

Objetivos: En 2010 con la redacción del Código de Conducta y la distribución y puesta en práctica de la Política de Compras Responsables, el Grupo MAESSA estará dando a conocer a sus grupos de interés los mecanismos que tiene contra la corrupción y el soborno.

¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes? (P10C411)

Respuesta: SI

Implantación: El Grupo MAESSA asume como uno de sus principios básicos de su comportamiento empresarial ser transparentes a la hora de transmitir la información de la empresa, con el fin de que esta exprese una imagen fiel de la compañía, de sus actividades y de sus estrategias de negocio.

De esta manera, las acciones que el Grupo MAESSA toma para atender el compromiso que la empresa mantiene con la sociedad, está presente también en otras actividades distintas a las propias de los grupos de negocio. De esta manera el Grupo MAESSA también lleva a cabo acciones de colaboración filantrópica (siempre de acuerdo con las leyes pertinentes) tanto a nivel empresarial con la adquisición de tarjetas de felicitación navideñas a Ayuda en Acción, como a nivel de sus integrantes que ayudan a grupos de personas desfavorecidas y que utilizan a la empresa como una herramienta que



permite aunar esfuerzos y permite canalizar el esfuerzo haciendo más efectivo el resultado.

Esta información se hace pública a través de diversos canales, como pueden ser el Boletín Informativo de la empresa, de accesibilidad pública a través de la página web de la organización (www.grupomaessa.com) y de la Memoria de Sostenibilidad, que pueden consultarse igualmente por el mismo canal.

¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales? (P10C611)

Respuesta: Otros

Implantación: El Grupo MAESSA tiene claros sus principios de respeto a la legalidad e integridad ética. Estos principios se sustentan en el buen juicio y la honradez de las personas que forman el Grupo MAESSA y que hace que la entidad goce de los mismos valores.

• Resumen de Implantación:



WE SUPPORT

Informe de Progreso Pacto Mundial 2009

Principio 10	Diagnóstico	Políticas	Acciones	Seguimiento y medición de impactos
Clientes		R:-- O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R.:ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	
Empleados		R:-- O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R.:ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	
Accionistas		R:-- O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R.:ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	
Proveedores		R:-- O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	R:--ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL O.:REALIZAR CÓDIGO DE CONDUCTA	
Varios grupos de interés	R.:SENTIDO DEONTOLÓGICO O.: -			

R.: Respuesta

O.: Objetivo